



RESOLUCIÓN

Asunto: Reconocimiento de la obligación a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, para el abono de la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 de la aportación específica para la financiación de las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase I y II”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, relativo al otorgamiento a favor de la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (BALTEN) de una aportación específica, de carácter plurianual, para financiar las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase I y II”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, al amparo del convenio suscrito entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA –en adelante SEIASA- y la EPEL BALTEN, dentro del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de regadíos, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, Fase II, de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Que con fecha 21 de marzo de 2023, el Consejo de Gobierno Insular, en virtud de Acuerdo número AC0000016771, acordó conceder a la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (BALTEN) una aportación específica, de carácter plurianual, para financiar las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase I y II”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, del referido convenio, por importe de un millón ochocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta euros (1.882.560,00 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2023	22.896,00€
2024	556.288,00€
2025	734.368,00€
2026	569.008,00€

Asimismo, en virtud del citado acuerdo, se ordenó el abono anticipado de la anualidad correspondiente a 2023, por importe de veintidós mil ochocientos noventa y seis euros (22.896,00€), estableciéndose que el resto de anualidades serían abonadas anticipadamente, previa justificación por parte de BALTEN del anticipo correspondiente a la anualidad del ejercicio anterior, mediante la presentación de una relación detallada de facturas y/o certificaciones conformadas por la gerencia de BALTEN.

Código Seguro De Verificación	7CQTBx8eASmbFXLIg8Fcmg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	22/12/2025 12:22:14
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/12/2025 12:21:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7CQTBx8eASmbFXLIg8Fcmg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000117766

2º.- Con fecha 20 de noviembre de 2024 se aprueba el reconocimiento de la obligación a favor de la EPEL BALTEN de la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2024 por importe de quinientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y ocho euros (556.288,00 €).

3º.- Que con fecha 9 de diciembre de 2025, la EPEL BALTEN presentó documentación justificativa de la anualidad concedida y abonada anticipadamente en 2024, por importe anteriormente citado, solicitando el abono anticipado de la anualidad de 2025.

4º.- Que el día **9 de diciembre de 2025**, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la documentación presentada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto al abono anticipado de la anualidad del ejercicio presupuestario 2025 de la citada aportación específica, y en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:

"(../...) Con fecha de 5 de diciembre de 2025 BALTEN remite relación de gastos de la aportación específica de referencia, correspondiente a 2023 y 2024, por importe de 704.115,59 €, cuantía superior a las anualidades a justificar, que se estableció en la cantidad de 579.184,00 €.

(../...)

Que, si no existen impedimentos de carácter administrativo, se abone anticipadamente a la EPEL BALTEN la anualidad correspondiente al año 2025 de la aportación específica para la ejecución de las obras contenidas en el "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE I Y II. TT. MM. DE ADEJE, GUÍA DE ISORA Y SANTIAGO DEL TEIDE, TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)" por un importe de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO euros (734.368,00 €)".

5º.- Consta en el expediente Resolución relativa a la aprobación de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN, en relación a la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2024, de fecha 16 de diciembre de 2025.

6º.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2025, en virtud de Resolución R0000117044, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2025.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que según lo dispuesto en la base 76.2, apartado 2.2.d) de las que rigen el presupuesto de la corporación para el ejercicio 2023, el acto administrativo por el que se apruebe una aportación de carácter plurianual deberá determinar las condiciones que han de cumplirse para el reconocimiento de la obligación y pago de cada una de las anualidades contempladas. A este respecto, de conformidad con lo previsto en el apartado dispositivo tercero del Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000016771, de fecha 21 de marzo de 2023, se anticipará en el ejercicio presupuestario de 2025 el importe correspondiente a la citada anualidad previa justificación por parte de BALTEN del anticipo correspondiente a la anualidad de 2024, mediante la presentación de una relación detallada de facturas y/o certificaciones conformadas por la gerencia de BALTEN.

Código Seguro De Verificación	7CQTBx8eASmbFXLIg8Fcmg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	22/12/2025 12:22:14
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	22/12/2025 12:21:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7CQTBx8eASmbFXLIg8Fcmg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/4





2º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la documentación justificativa de la anualidad concedida y abonada anticipadamente en 2024, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias el 9 de diciembre de 2025, por lo que, conforme al apartado dispositivo tercero del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, se podrá anticipar en el ejercicio presupuestario de 2025 el importe correspondiente a la citada anualidad.

3º.- En virtud de la delegación de competencias en materia de agricultura e infraestructura rural efectuada por Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para el otorgamiento y abono de las aportaciones específicas.

4º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación presentada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 9 de diciembre de 2025, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 19 de diciembre de 2025, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Reconocer la obligación del gasto (fase contable O), a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q38005171, de la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 de la aportación específica concedida a la citada entidad en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000016771, de fecha 21 de marzo de 2023, para financiar las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase I y II”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, al amparo del convenio suscrito entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA –en adelante SEIASA- y la EPEL BALTEN, dentro del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de regadíos, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, Fase II, de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por importe de **setecientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros (734.368,00 €), línea de subvención 2023-000089, número de proyecto 23-0455, propuesta de gasto número 25-000118, nº en el Gestor de Expedientes E2023001318, con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0611-4190-74302, con arreglo al siguiente detalle:**

Fase ejecución presupuestaria	O
Centro gestor	11100 ESTRUCTURAS AGRARIAS
Nº Factura SIGEC	25-032523
NIF del tercero	Q38005171
NIT	265259

Código Seguro De Verificación	7CQTBx8eASmbFXLIg8Fcmg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	22/12/2025 12:22:14
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/12/2025 12:21:04
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7CQTBx8eASmbFXLIg8Fcmg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4





Denominación del tercero	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
Nº factura del proveedor	AC0000016771
Descripción	ANUALIDAD 2025 AA.EE. BALTEN FASE I Y II: RED DE RIEGO
Importe €	734.368,00
Propuesta de gasto	25-000118
Ítem de gasto	25-000196
Aplicación presupuestaria	25-0611-4190-74302
Nº proyecto	23-0455
Expediente	E2023001318

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	7CQTBx8eASmbFXLIg8Fcmg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	22/12/2025 12:22:14	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	22/12/2025 12:21:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7CQTBx8eASmbFXLIg8Fcmg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	